

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 747/2025 2° (SEGUNDO) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 68339-SG-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) SILLONES DE ESTAR CON DESTINO A LA PLAZA PALUDICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE GESTION DEL AREA CENTRO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 12/11/2025 **HORAS:** 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.956.566,60 (PESOS ONCE MILLONES

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON

00/100).

son $\underline{13}$ folios útiles.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

	Dirección de Contrataciones a Municipalidad de la Ciudad de Salta: El/los	 que y	susc domiciliado	ribe/n en
AD.	JUDICACION SIMPLE Nº 747/2025 - 2º (umentación que se detalla a continuación:			
	CONCEPTO	SDE OLIO	HASTA FOLIO	
	1) NOTA DE PRESENTACIÓN.			

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA		
REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES		
SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O		
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL,		
O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO		
DE PROVEEDORES. DICHO CERTIFICADO		
DEBERA GUARDAR ESTRICTA RELACION		
ENTRE EL RUBRO INSCRIPTO Y EL OBJETO DE		
LA CONTRATACION. CASO CONTRARIO LA		
OFERTA QUEDARA DESESTIMADA		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA		
UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 747/2025 2º (SEGUNDO) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) SILLONES DE ESTAR CON DESTINO A LA PLAZA PALUDICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE GESTION DEL AREA CENTRO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

_	/D			
	El/los que suscribe/n			
	do los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente CONTI			
	, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a			·
	ara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servi	cios corres	spondientes a los	precios
ue se c	onsignan a continuación:			
			PRECIO	PRECIO
ITEM	DETALLE	CANT.	UNITARIO	TOTAL
	SILLÓN ESTAR TIPO MOLO URBANO O SIMILAR.		UNITARIO	IOIAL
	ESTRUCTURA CON PATAS SAE (ACERO) 1010; DE			
	PLÁSTICOS RECICLADOS Y DE CÁSCARA DE ARROZ			
	SIMIL MADERA. TERMINACIÓN ESTRUCTURA PINTURA			
1	POLIÉSTER EN POLVO TERMOCONVERTIBLE. CON	15		
	OPCIÓN DE FIJACIÓN A SOLADO.			
	MEDIDAS: LARGO - 150 CM; PROFUNDIDAD - 70 CM;			
	ALTURA - 82 CM; PESO 44,54 KG.			
			TOTAL \$	
	RTANTE: Cotizar importes parciales y total o ninar.	con Iva	incluido sin	
mnor	te Total: PESOS			
шрог	te rotal. PLSOS			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS (FOLLETERÍA) Y GARANTIA EN CASO

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.956.566,60 (PESOS ONCE MILLONES

DE CORRESPONDER.

00/100).



FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 10 (DIEZ) HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

 www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir ofertas, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: <u>contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar</u>

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS



Secretaria de Obras Públicas Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio Arquitectónico y

Cultural

INTERVENCIÓN: MOBILIARIO URBANO

UBICACIÓN: PLAZA PALUDICA. GRAL. MARTIN GÜEMES 125.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

La presente intervención tiene como finalidad dotar a la Plaza Palúdica de nuevo mobiliario urbano, incorporando bancos en las áreas actualmente carentes de equipamiento. El objetivo es mejorar la calidad de uso y disfrute del espacio público, generando condiciones más adecuadas para la recreación y la permanencia de los ciudadanos.

UBICACIÓN:

La intervención se desarrollará en la Plaza Palúdica, específicamente en las áreas identificadas como faltantes de equipamiento urbano.

DESCRIPCIÓN

A partir de un relevamiento del mobiliario existente en la plaza, se verificaron sectores sin equipamiento, que fueron definidos como áreas de intervención. En dichos espacios se prevé la instalación de:

Bancos, generando nuevos sectores de descanso y encuentro.

La propuesta se focaliza en la incorporación de equipamiento en las áreas vacantes, entre ellas puntos específicos de la plaza donde actualmente se detecta la falta de mobiliario urbano.

Con esta intervención se busca fortalecer la funcionalidad, accesibilidad y valor social de la Plaza Palúdica, consolidándola como un espacio público de calidad.

Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Coordinadora de Gestión del Area Cantro
y del Patrimonio arquitactónico y Cultural
SECRETARIADE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SALTA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Se adjunta computo, fichas técnicas y presupuestos del equipamiento urbano.

EQUIPAMIENTO URBANO	UNIDADES
SILLON ESTAR RE 1,5 mts – MOLO O	15
TOTAL	15

Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Coordinedora de Gestión del Aséa Centre
Jul Patrimonio Arquitectónico y Cuttural
SECRETABRÍA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Secretaria de Obras Públicas

Coordinación de Gestión del Área Centro y del Patrimonio Arquitectónico y Cultural

Propuesta Equipamiento Paludica

Bancos Palúdica

1. Sillón Estar RE 1,5mts – Molo Urbano o Similar



Características técnicas:

- Estructura:
- Patas SAE 1010.
- Madera de plásticos reciclados y de cáscara de arroz.
- No requiere mantenimiento.
 - Terminación:
- Estructura pintura poliéster en polvo termoconvertible.
 - Sistema:
- Opción con fijación a solado.
 - Medidas:
- -Largo: 150 cm
- -Profundidad: 70 cm
- -Altura total: 82 cm
- -Peso: 44,5 kg

Certificaciones requeridas:

Sello de Buen Diseño Argentino

Arq. MARIA BELEN GOYTIA
Coordinadora de Gestión del Arra Centra
y del Palamonio Arquitectónico y Cultural
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

>	*Quie	n sı	uscribe:								
(Nombre	com	pleto)	, DNI	Ио			,	en	el	carác	cter
de					de I	a Firma .					,
CUIT Nº .				, MA	NIFIES	TA NO e	encon	trars	e ind	curso	en
ninguna d	e las i	nhabil	litacione	es, e inc	ompatib	ilidades p	oara c	oferta	aryc	ontra	atar
previstas	por la	Ley I	N° 8072	y Decr	eto Nº 8	37/21 ha	ciend	o ext	tensi	va di	cha
declaració	n a	todos	s los	miembr	os del	Órgano	de	Gob	ierno	э у	de
Administra	ación	o Re	present	ación e	n el cas	so de co	onforr	mar	una	Perso	ona
Jurídica.											
				•		ce Domio					
las notifica						,					
ido ilocilio	20.01.0		Jaaab C.	ciacie	m ar exp	carerite		0.0	o.a.		
						Firma	a y Aclara	ación de	I manife	stante	



PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 747/2025 2º (SEGUNDO) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) SILLONES DE ESTAR CON DESTINO A LA PLAZA PALUDICA, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE GESTION DEL AREA CENTRO Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 12/11/2025 HS.: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.956.566,60 (PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 12/11/2025 horas 10:30, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- 1. Nota de Presentación.
- 2. Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder. Podra prescindirse de dicha documentación, en el caso de presentar Certificado Definitivo vigente de Inscripcion como Proveedor Municipal en el Acto de apertura, en cuyo caso, las áreas intervinientes en el procedimiento dispondrán de dicha documentación obrante en el legajo para realizar el cotejo necesario.
- 3. Pliego de Condiciones Firmados.
- **4. Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
 - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

- 5. Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 6. Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso). Dicho certificado deberá guardar estricta relación entre el rubro incripto y el objeto de la contratación, caso contrario la oferta quedara desestimada.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- 7. Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- 8. Formulario de Propuesta (Original).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º punto 4 del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia. Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido. En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.



Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".



<u>LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS</u> <u>REGLAMENTACIONES</u>

ART. 15° - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.